



SHEINBAUM PUBLICA EN DOF DECRETO DE REFORMA DE “SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL”



La presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, publicó la noche de este jueves el decreto de la reforma de supremacía constitucional, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con la cual se busca que las reformas a la constitución sean inimpugnables.

El decreto establece se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105, de la Constitución, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

El párrafo que se adiciona al artículo 105 es: “Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución.”

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
MILENIO		01-11-24	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Mientras que el artículo 107 ahora establece: “Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución.”

La publicación se da luego de que ayer, minutos después de las 20:30 horas la Cámara de Diputados avaló la reforma en materia de “supremacía constitucional”.

<https://www.milenio.com/politica/sheinbaum-publica-dof-decreto-supremacia-constitucional>